



Es revuelto por Dr. Kamel quien indica frotando  
en ese niño que presenta 2 ramitos Dr. Kamel  
indica lee Se Ocasentron. Pet es trasladada en  
unido 1020. A las 02:30 Acompañada por su madre!

02:50<sup>1</sup> Ignacio Ulises Juan Dni 56096171 Edad 4 años

Usor

Dr. Pol. Traumatismo

Alciza H. Dato 333 3° 1 Mayo J.

TR (-)

Pet que ingresa a guardia pediátrica trasladada

M (+)

en ambulancia 101 por accidente de tránsito

ingresa a guardia acompañada en braga de su madre

se realiza CPR Fr<sub>24</sub> (c106 TA 100/60 Sat 98%). Amb

Es evaluada por el Dr. Kamel quien indica colocar

collar cervical, apoyo de la columna Rx torax pelvis

columna, cerebro es revuelto por el Dr. quien se

observa 100% Obca se realiza curación plana en

frontera, parilla costal derecha et que queda en observación

se realiza tes rápido a madre (1) niño (-) Dr. indica internarlo

en sala 7 es trasladada acompañada del personal de enfermería

Se entrega guardia en condiciones

57  
Piel tras

CONCHA RUIZ NELSON OSCAR  
ENFERMERO PROFESIONAL  
MAT PROF N° 5563

Carlon  
CARLA MARIA V. MEDINA  
LIC. EN ENFERMERIA  
Mat. Prof. N° 3079

MANUEL NUNEZ  
MAT. PROF. 1922  
MIRIAM CHITOLU  
LICENCIADA EN ENFERMERIA  
M.P. 2484

Fecha = 09/10/22.

Turno = 07 a 19 hs

Enf. de Guardia = Arevalo - Belmonte - Costilla - Avello - Nede

Medicos de Guardia = Dr. Hurtado - Dr. Kamel - Dra.

Reales

- Se recibe guardia sin pacientes internados.

Usor

\* 04<sup>10</sup> hs. Juan Luis Martins Edad = 3 años

TR (+)

DNI = 56967518 Doms = Medina Dxe Sospecho de covid

URGENTE - SOLICITO HISTORIA CLÍNICA - Legajo C-  
000299/2022



**decisiontempranaconcepcion@mpftucuman.go...**

a usuario

hace 25 minutos Detalles



Buen día, por medio del presente solicitamos la URGENTE remisión de historia clínica del Sr. IGUENES PEDRO EDUARDO, DNI N° 20.422.883, y del menor IGUENES ULISES JUAN, DNI 56.096.171, quienes ingresaran en el Hospital de Concepción el día 09/01/2022, tras haber sufrido un accidente de circulación.

Saludos cordiales.



*Hospital Regional de Concepción*  
San Luis N°150



Servicio de Estadísticas

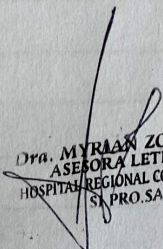
SI.PRO.SA

Int.114

Concepción 14 de enero de 2022.

/// Pase al Servicio de Asesoría Legal y por su intermedio a la UF- **Decisión Temprana del Centro Judicial Concepción.** Atento a lo Solicitado se adjunta Historia Clínica abreviada del día 09/01/2022 con datos arrojados por el sistema informático de nuestro Nosocomio del Sr. **Iguenes Pedro Eduardo D.N.I. 20.422.883 Legajo N° C- 000299/2022.-**

Atte.\_

  
Dra. MYRIAM ZOTTOLI  
ASESORA LETRADA  
HOSPITAL REGIONAL CONCEPCIÓN  
SI.PRO.SA



# Servicio de Guardia

## Historia Clínica

14/01/22 11:05:56

Imprimió: Ivabraham

PROSA HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN

### Paciente

Nº Historia Clínica: 20204228834

|              |                                            |                |                |          |              |         |                         |
|--------------|--------------------------------------------|----------------|----------------|----------|--------------|---------|-------------------------|
| Apellido:    | IGUENES                                    | Edad:          | 53A            | Sexo:    | M            | D.N.I.: | DNI 20422883            |
| Nombre:      | PEDRO EDUARDO                              | Fecha Nac.:    | 16/12/1968     | Bº:      | 1º DE MAYO I |         |                         |
| Domicilio:   | ALICIA M. DE JUSTO N°: SN B°: 1º DE MAYO I | Localidad:     | CONCEPCION     |          |              |         |                         |
| Obra Social: | PROGRAMA SUMAR                             | Afiliado Nro.: |                | Plan:    |              |         |                         |
| Guardia:     | Adulto                                     | Fecha Ingreso: | 09/01/22 02:52 | Ingreso: |              | Ubic.:  | CONSULTORIO 1 - TRAUMAT |
| Derivado de: | CientoSiete                                | Egreso:        | 09/01/22 03:19 |          |              |         |                         |

### Profesional

Apellido y Nombre: GUZMAN, MARIA VICTORIA

### Diagnóstico Final: Traumatismo intracraneal, no especificado

Marque en un círculo la opción de Egreso de Triaje que corresponda:

RO - NA - AM - VE - AZ - NE - BL

Marque en un círculo la opción de Accidente de Tránsito que corresponda:

Peatón - Bicicleta - Moto - Auto - Camión - Otro

### Enfermedad

|                                                         |                                                         |                |                    |           |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------|--------------------|-----------|
| Enfermedad Actual:                                      |                                                         |                |                    |           |
| Antecedentes Enfermedad Actual, Clínicos y Quirúrgicos: |                                                         |                |                    |           |
| Antecedentes Familiares:                                |                                                         |                |                    |           |
| Hábitos Tóxicos:                                        |                                                         |                |                    |           |
| Alérgico:                                               | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | Observaciones: |                    |           |
| Funciones Fisiológicas:                                 | Apetito:                                                | Sudor:         | Diuresis:          | Catarsis: |
|                                                         | Peso Corporal:                                          | Sueño:         | Ciclo Menstruales: |           |
| Exámen Físico General:                                  |                                                         |                |                    |           |
| Cabeza y Cuello:                                        |                                                         |                |                    |           |
| Tórax:                                                  |                                                         |                |                    |           |
| A.C.V.:                                                 |                                                         |                |                    |           |
| Ap. Resp.:                                              |                                                         |                |                    |           |
| Abdomen:                                                |                                                         |                |                    |           |
| Ap. Genitourinario:                                     |                                                         |                |                    |           |
| Miembros:                                               |                                                         |                |                    |           |
| S.N.C.:                                                 |                                                         |                |                    |           |
| Motivo Consulta:                                        |                                                         |                |                    |           |
| Diag. Presuntivo:                                       |                                                         |                |                    |           |
| Est. Solicitados:                                       |                                                         |                |                    |           |

Firma y Sello del Médico

U.F. GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION.-

Informe Pericial Accidentológico: 14/2022

Causa: GOITEA PABLO ALFREDO (A) SARUYO S/ HOMICIDIO  
CULPOSO ART 84. PAR I. VICTIMA. IGUENES PEDRO EDUARDO.  
LEGAJO C000299/2022.

Lic. RAMON ANTONIO MARTINEZ, designado en la  
presente causa, eleva el presente informe.

I.- OBJETOS DE PERICIA

- 1.- Mecánica del siniestro.
- 2.- Sentido de Circulación de los vehículos intervinientes y trayectoria pre y pos  
impacto de los rodados.
- 3.- Vehículos Intervinientes y punto de impacto sobre la calzada.
- 4.- Partes que sufrieron mayor compresión en los rodados.
- 5.- Velocidad de circulación de los rodados y en caso de que no pueda  
determinarse, informar si fuere posible si los mismos circulaban a velocidad  
reglamentaria.
- 6.- Velocidad Máxima Permitida para la zona.
- 7.- Principal causa o motivo del siniestro.
- 8.- evitabilidad.

II.- ELEMENTOS OFRECIDOS

Para el presente estudio técnico fue ofrecido el Legajo GOITEA PABLO  
ALFREDO (A) SARUYO S/ HOMICIDIO CULPOSO ART 84. PAR I.  
VICTIMA. IGUENES PEDRO EDUARDO. LEGAJOS C000299/2022, de donde  
se extraerán datos de las siguientes documentales:

- ✓ Relato del Hecho. Acta de Procedimiento e Inspección Ocular.-
- ✓ Informe Técnico Físico Mecánico de Motocicleta marca Zanella 110 cc,  
color azul con negro, sin dominio a la vista.
- ✓ Informe Fotográfico del lugar de los hechos.-
- ✓ Planimetría del lugar de los hechos.
- ✓ Informe Técnico Físico Mecánico de Automóvil marca Volkswagen color  
rojo, dominio BHQ988.
- ✓ Acta para documentar diligencia. IGUENES ISMAEL CRISTIAN  
EDUARDO (brindar filmaciones).
- ✓ Acta para documentar medida judicial. Secuestro Automóvil marca  
Volkswagen color rojo, dominio BHQ988.
- ✓ Historia clínica de IGUENES PEDRO EDUARDO.
- ✓ Examen Médico legal de IGUENES ISMAEL CRISTIAN EDUARDO.
- ✓ Acta de Entrevista a ROLDAN WALTER FERNANDO.
- ✓ Acta entrevista de IGUENES IVANA ELENA ANTONIA.
- ✓ Acta de entrevista de ACUÑA CAROLINA DEL PILAR.
- ✓ Examen médico legal de IGUENES PEDRO EDUARDO.
- ✓ Informe Técnico ECIF. Centro Judicial Concepción. Capturas de Pantallas  
de grabaciones de tres CDS, de material filmico analizado.
- ✓ Reconocimiento Médico Legal de IGUENES PEDRO EDUARDO.
- ✓ Informe Fotográfico y Planimetrico del Lugar del Secuestro del Automóvil  
marca Volkswagen color rojo, dominio BHQ988.

- ✓ Acta declaración de testigo ACUÑA CAROLINA DEL PILAR.
- ✓ Pericia Físico Mecánico del Automóvil marca Volkswagen color rojo, dominio BHQ988.
- ✓ Acta donde se documenta la Pericia Físico Mecánica del Automóvil marca Volkswagen color rojo, dominio BHQ988.
- ✓ Informe Técnico 404/10/2022, referente trozo deacrílico de color rojo ubicado en zona interna de parte frontal, parte media del automóvil marca Volkswagen color rojo, dominio BHQ988.

### **III.- OPERACIONES REALIZADAS**

Se procedió a la compulsu y análisis de las documentales obrantes en el Legajo de autos de donde se obtuvo los siguientes datos:

Fecha del Hecho: 08/01/2022.-

Hora del Hecho: 02:30 aproximadamente.

Lugar del Hecho: Ruta Nacional 65, altura Usina de Edet, ciudad de Concepción.

#### **Vehículos Protagonistas:**

- ✓ Motocicleta marca Zanella 110 cc, color azul con negro, sin dominio.
- ✓ Automóvil marca Volkswagen color rojo, dominio BHQ988.

Topología del Accidente: El presente hecho es encuadrado en la tipología del evento accidentológico: Colisión por Alcance.-

Vía y Medio Ambiente: El lugar de los hechos se encuentra emplazado en Ruta Nacional 65 altura Usina de Edet, ciudad de Concepción.

La calzada: se encuentra asfaltada en buen estado de conservación y transitabilidad. Dimensiones: 7 metros de ancho. Dimensiones del cada carril: 3,50 metros.

Banquinas: Ambas banquetas compactadas en regular estado de conservación. Dimensiones: Banquina NORTE 2,50 metros de ancho. Banquina SUR: 2,50 metros de ancho.

Demarcación: La calzada en el lugar del hecho se encuentra demarca con líneas blancas continua hacia sus bordes y línea blanca discontinua hacia el centro de la misma.

Señales de Tránsito: Señales Verticales que indican curva. Señales horizontales representadas por línea amarilla continúa hacia el centro de la calzada; por reductores de velocidad de color blanco transversales conocidas como despertadores; por Flecha que indica curva y por señal que indica velocidad de circulación permitida en la zona de hasta 100 km/hs.-

Las condiciones climáticas: eran buenas, no se registró en acta de procedimiento e inspección ocular ningún tipo de elemento en la atmosfera que pudieran interferir la conducción.

Visibilidad: Al momento del hecho era de noche, teniendo en cuenta la hora del hecho 02:30 aproximadamente, por lo tanto la visibilidad es reducida por oscuridad. En el lugar no existe iluminación artificial.

En base al análisis de los elementos materia de pruebas representadas por las evidencias físicas documentadas en el Lugar del Hecho, huellas de frenado, restos de acrílicos, de plásticos, restos de carrocería, asiento de la motocicleta, cobertor de color negro, bolsa negra con (panes); las deformaciones plásticas producto del impacto en la motocicleta Zanella 110 cc, color azul con negro, sin dominio a la vista; daños en parte anterior y parabrisas del Automóvil Volkswagen color rojo dominio BHQ988 y por el estudio del fragmento deacrílico de color rojo ubicado en parte anterior del Automóvil (ver Pericia Físico Mecánica de fecha Mayo 16 de 2022), es posible teorizar sobre las causales

posibles que coadyuvaron a la producción del evento accidentológico en estudio, considerando los siguientes puntos:

## 1.- MECÁNICA DEL SINIESTRO:

En la reconstrucción de un accidente buscamos encontrar, en su entorno témporo-espacial, cuál fue el comportamiento de los protagonistas: posiciones, direcciones, orientaciones, velocidades, aceleraciones, maniobras evasivas y las consecuencias; en instantes previos, durante y posteriores al accidente.

La mecánica del accidente consiste en el planteamiento, de la o las posibles formas en que pudo haber acaecido un accidente, mediante el estudio y análisis de los datos que del mismo se dispongan (evidencias). En la reconstrucción de un accidente buscamos encontrar, en su entorno témporo-espacial, cuál fue el comportamiento de los protagonistas: posiciones, direcciones, orientaciones, velocidades, aceleraciones, maniobras evasivas y las consecuencias; en instantes previos, durante y posteriores al accidente.

En base a las evidencias demarcadas se establece en forma hipotética comprobable la siguiente dinámica de colisión: En los momentos previos al impacto, la Motocicleta marca Zanella 110 cc, color azul con negro, sin dominio a la vista, circulaba de OESTE a ESTE, por carril SUR de Ruta Nacional 65, por detrás y en igual sentido lo hacia el Automóvil marca Volkswagen color rojo, dominio BHQ988, de tal forma que al llegar estos rodados a 67,90 metros al OESTE de la Usina de Edet, el Automóvil aplica el sistema de frenos e imprime huella de frenado de 15,90 metros de longitud, (Ver fotografía 04 del Informe Fotográfico del Lugar del Hecho),

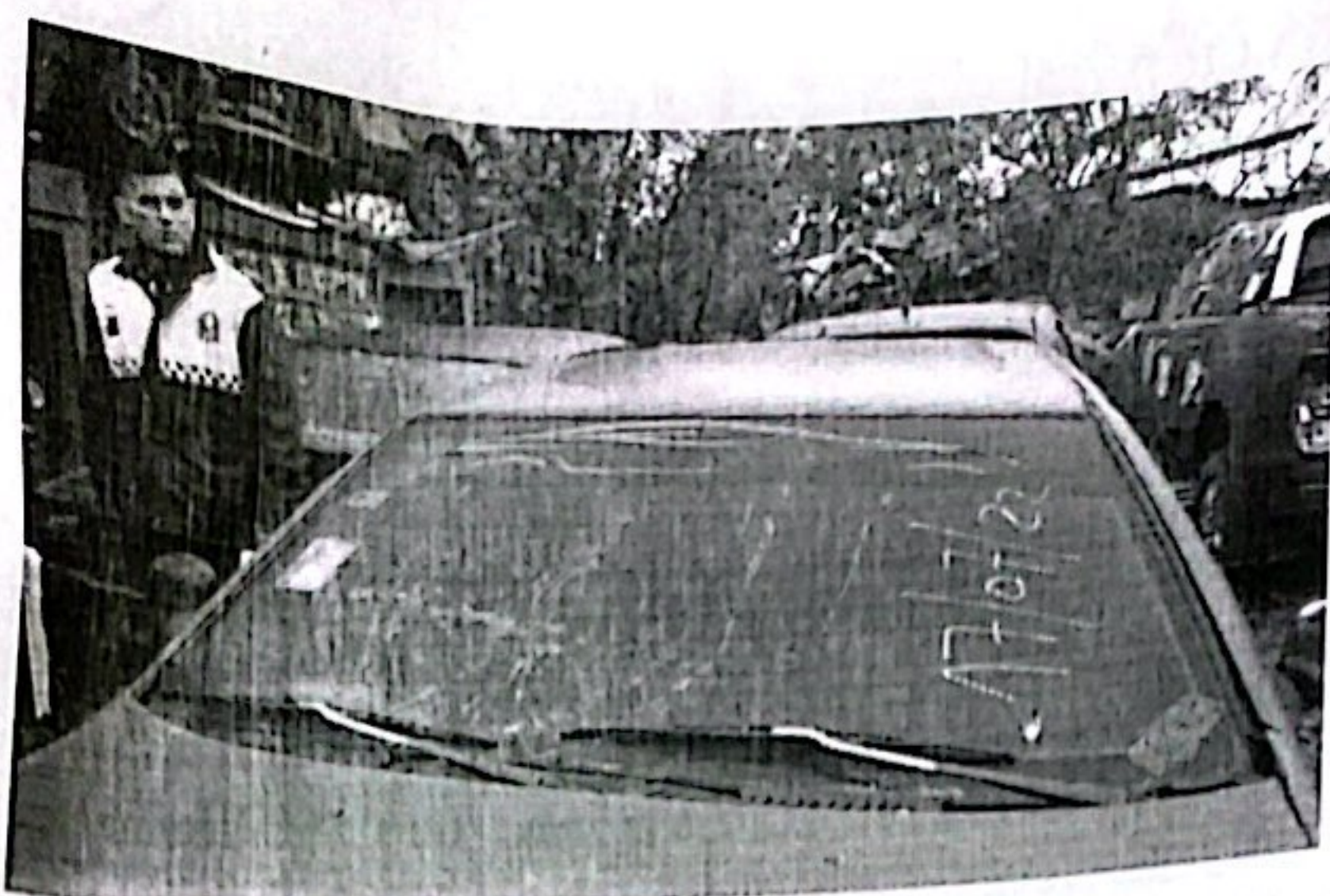


Fotografía 07: Se observa Huella de Frenado.

no pudiendo detener su marcha e impacta con parte frontal produciendo los daños que se observan en fotografías 02, 03 del Informe Fotográfico de la Pericia Física Mecánica del Automóvil marca Volkswagen color rojo, dominio BHQ988, realizada en fecha, Mayo 16 de 2022.



Fotografía 02: Se observa daños del impacto parte frontal.-



**Fotografía 03:** *Se observa daños del impacto de un cuerpo en parabrisas.-*

En parte posterior de la Motocicleta marca Zanella 110 cc, color azul con negro, sin dominio produciendo los daños que se observan en fotografía 17 del Informe Fotográfico del lugar del hecho;



**Fotografía 17:** *Se observa daños del impacto parte posterior.-*

Como consecuencia del impacto, la Motocicleta y sus ocupantes pierden verticalidad y se proyectan contra el carril SUR, donde inician derrotero generando efracciones hasta alcanzar su estado de reposo sobre Banquina SUR apoyando su lateral izquierdo y con parte frontal orientado al OESTE. Ver fotografía 08.



**Fotografía 08:** *Se observa posición final de la Motocicleta sobre Banquina Sur.-*

Mientras tanto el Automóvil continuó su marcha hacia el ESTE por la mencionada ruta nacional; motivo por el cual no se pudo determinar la posición final del mismo.-

## **2.- SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS INTERVINIENTES Y TRAYECTORIA PRE Y POS IMPACTO DE LOS RODADOS.**

**Trayectoria Pre Impacto:** La Motocicleta, circulaba en los momentos pre impacto de OESTE a ESTE por carril SUR de Ruta Nacional 65. Ver Mecánica del Siniestro.

Trayectoria Pos Impacto: luego del impacto, la Motocicleta se desplaza sobre Carril SUR hasta alcanzar su estado de reposo en Banquina SUR, apoyada en lateral izquierdo y con parte frontal orientada al OESTE. Ver Mecánica del Siniestro

Trayectoria Pre Impacto: el Automóvil, en los momentos pre impacto circulaba de OESTE a ESTE por Carril SUR de Ruta 65, por detrás de la Motocicleta. Ver Mecánica del Siniestro.

Trayectoria Pos Impacto: Luego de que el Automóvil colisiona a la Motocicleta, continúa su marcha hacia el ESTE por la mencionada ruta nacional. Ver Mecánica del Siniestro

### 3.- VEHÍCULOS INTERVINIENTES Y PUNTO DE IMPACTO SOBRE LA CALZADA.

Los vehículos intervinientes son: Motocicleta marca Zanella 110 cc, color azul con negro, sin dominio y Automóvil marca Volkswagen color rojo, dominio BHQ988.

Lugar Punto de Impacto: La ubicación, origen y proyección de las huellas de efracciones, los restos de carrocería, la huella de frenado y posición final de la Motocicleta, indican que el Punto de Impacto está ubicado sobre Carril SUR de Ruta Nacional 65, a 67,90 metros al OESTE de la USINA de la empresa EDET y a 1,60 metros del borde SUR de la calzada. Ver Planimetría del Lugar del Hecho.

### 4.- PARTES QUE SUFRIERON MAYOR COMPRESIÓN EN LOS RODADOS.

El Automóvil sufrió mayor compresión producto del impacto en parte frontal. Mientras que la Motocicleta sufrió mayor compresión en parte posterior.

### 5.- VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN DE LOS RODADOS Y EN CASO DE QUE NO PUEDA DETERMINARSE, INFORMAR SI FUERE POSIBLE SI LOS MISMOS CIRCULABAN A VELOCIDAD REGlamentARIA.

Velocidad de circulación del Automóvil marca Volkswagen color rojo, dominio BHQ988.

#### Modelo de cálculo de velocidad por fricción de neumático

Cálculo de Velocidad pre impacto del Automóvil, marca Volkswagen color rojo, dominio BHQ988, según evidencia de huella de frenado; para ello se utilizara fórmula físico matemático, la que a continuación detallo.

$$V = \sqrt{2 \cdot g \cdot u \cdot d}$$

[V<sub>1</sub>] Velocidad del Automóvil según evidencia de huella de frenado.

[μ] Coeficiente de fricción sin unidad, según la evidencia de huella de frenado sobre un asfalto, se considera un valor de 0,7.-

[s<sub>1</sub>] Distancia de Huella de frenado eficaz en metros [m] = 15,90 [m]

[g] Aceleración de la gravedad (Constante = 9.81) en [m/s<sup>2</sup>]

### Desarrollo

$$V = \sqrt{2 \cdot 9,81 \cdot 0,7 \cdot 15,90}$$

$$14,777 \text{ m/s} = 53,172 \text{ Km/h.}$$

La velocidad que desarrollaba el Automóvil en los momentos pre impacto es de 53,172 Km/h.

### Determinación de Velocidad de Circulación de la Motocicleta marca Zanella 110 cc, color azul con negro, sin dominio.

En el presente hecho no se cuenta con elementos o datos que coadyuven a la determinación objetiva de la velocidad de circulación de la motocicleta interviniente. Las efracciones ubicadas sobre la calzada, por si solas, no alcanzan para determinar velocidad de circulación de la Motocicleta, las mismas se le atribuye al Automóvil producto del impacto e impulso a la Motocicleta. Por lo tanto, los elementos relevados en el lugar del hecho son insuficientes para el cálculo de la velocidad, como así también de otras variables a considerar de cuyo valor no están al alcance de esta instrucción técnica.

### 6.- INFORMAR SI FUERE POSIBLE SI LOS MISMOS CIRCULABAN A VELOCIDAD REGLAMENTARIA.

El Automóvil circulaba a velocidad reglamentaria de 53,172 Km/h al momento del hecho.

No puedo determinar si la Motocicleta circulaba a velocidad reglamentaria o no, por falta de evidencias físicas en el lugar del hecho.

### 7.- DETERMINAR VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA PARA LA ZONA.

La velocidad máxima permitida en el lugar del hecho es de 100 Km/h, según señalización horizontal emplazada en el citado lugar. Ver fotografía 17 del lugar del hecho.



Fotografía 17: Se observa Señal Horizontal de la velocidad máxima permitida.

## 8.- DETERMINAR CAUSAS POR LAS CUALES SE PRODUJO EL SINIESTRO.

En el campo de la investigación vial se define como causa de un siniestro vial a "cualquier circunstancia, comportamiento, acción o condición riesgosa, sin la cual el hecho no se habría producido", se tiene que ella involucra establecer la adecuada relación entre el evento y el fundamento que lo originó. No obstante en un siniestro vial pueden presentarse múltiples causas, con diferentes grados de incidencia, por lo que se debe despejar el entorno permitiendo conocer la Causa Basal, que se define como "la causa necesaria y suficiente para que el accidente se produzca".

Para poder aplicar el proceso de "supresión hipotética", el cual consiste en analizar una a una las causas, independientemente y retirándola del accidente, hasta clarificar cuál de ellas, al suprimirla, el accidente no se produce.

Acorde a ello y teniendo en cuenta las conductas desplegadas por los protagonistas, esta instrucción técnica se encuentra en condiciones de determinar que la colisión se produce por la falta de atención en la conducción por parte del conductor del Automóvil.

## 9.- DETERMINAR EVITABILIDAD.

Conforme la etiología y la tipología del siniestro, se determina que la posibilidad de evitar el accidente estaba dada para el conductor del Automóvil, puesto que si este conductor, de haber conducido con precaución y puesta toda la atención en la conducción de su vehículo, tendría que haber percibido la circulación y posición de la Motocicleta en la calzada, y ante tal circunstancia, hubiera contado con tiempo y espacio suficiente para realizar maniobras evasivas (disminución de marcha, frenado o maniobra de sobrepaso por la izquierda de la posición de la misma), con lo cual, el siniestro no se habría producido.

ES MI INFORME



RAMON ANTONIO MARTINEZ  
COMISARIO PRINCIPAL  
LICENCIADO EN CRIMINALISTICA  
JEE DIVISION CRIMINALISTICA U.S.

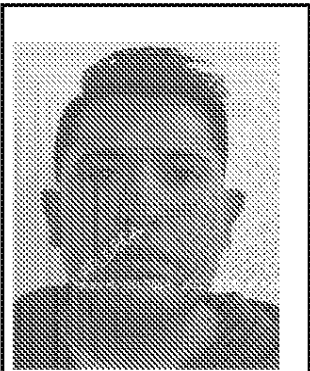


Código: U4814262 / Regional UER: 99 Pedido UER: 31283



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Presidencia de la Nación

Buenos Aires, lunes, 17 de octubre de 2022

| DATOS PROPORCIONADOS POR EL RENAPER                                                |                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>Impresiones del oficio<sup>®</sup></p>  |
|                                                                                    | <p>RENAPER<sup>®</sup></p>                |

1. Impresiones aportadas por el solicitante  
2. Impresiones dactilares y fotografía del RENAPER conforme al DNI informado en la solicitud

Sr. Juez:

Me dirijo a Ud. en respuesta a su pedido de informes Homicidio culposo de la causa N° C-000299/2022 en trámite ante el/la UF DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS Y ATENTADOS CONTRA LAS PERSONAS.

En tal sentido se comunica que el Sr/Sra PABLO ALFREDO GOITEA cuya ficha de condiciones personales e impresiones digitales se acompañaron, no registra antecedentes a informar en esta repartición.

Saludo a VS muy atentamente.

LAVIOLA Silvia Noemi

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 17/10/2022 02:24:05  
Expiration date: 20/10/2022 02:57:55 p.m.



2016 "Bicentenario de la Independencia"

**POLICIA DE TUCUMAN**  
**DIVISION ANTECEDENTES PERSONALES**  
DIRECCION: Calle Italia 2601 - Teléfonos 0381 - 4233319/4527703/4527704/4527705  
Tucumán - República Argentina

PRIOR. N°. 1706034

**SEÑOR: UF DE INV. ESP. EN HOMICIDIOS Y ATENTADOS CONTRA LAS PERSONAS**

**LA PERSONA CUYA FICHA INDIVIDUAL DACTILOSCOPICA V4444 V4244 SE SIRVIO REMITIR A ESTA OFICINA PARA SU INFORMACION QUE DIJO LLAMARSE:**

**PABLO ALFREDO GOITEA**

**FIGURA EN EL SISTEMA INFORMATICO CON PRONTUARIO N° 1706034, DNI N°: 33137857 EN ESTA DIVISION Y REGISTRA LOS ANTECEDENTES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION.-**

**OBSERVACIONES:**

**PRONTUARIO NRO 1706034 DE PABLO ALFREDO GOITEA**

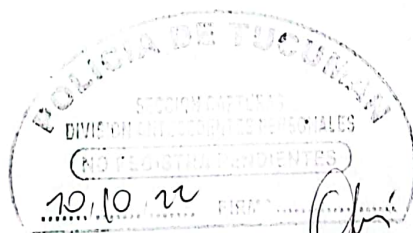
**CAUSAS JUDICIALES Y POLICIALES**

**00/00/0000, S/HOMICIDIO CULPOSO-ART 84 PAR 1. VICT: IGUENES PEDRO EDUARDO.LEGAJO: 00299/2022.UF DE INV. ESP. EN HOMICIDIOS Y ATENTADOS CONTRA LAS PERSONAS CONCP MEDIANTE OF S/N FECHA 18/10/2022 S/PLLA.-.**

**CAUSAS CONTRAVENCIONALES**

**NO REGISTRA CAUSAS CONTRAVENCIONALES**

**SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 de Octubre de 2022**



**MARCELO LUCIANO R.**  
P.C.  
POLICIA DE TUCUMAN



**LENCINA FACUNDO EDUARDO**  
OFICIAL AYUDANTE  
POLICIA DE TUCUMAN